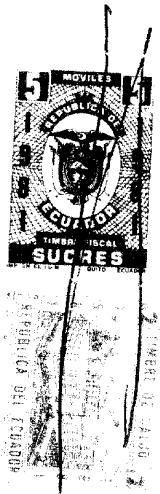


✓ 14.469-80

Quito, a 6 de febrero de 1981



Señora
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

SEÑORA SUPERINTENDENTE:

Adjunto a la presente, copia de la Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales de - "ANVIPA C. LTDA.", celebrada el día 21 de enero de 1981, en la Notaría Segunda de este Cantón.

La Escritura se halla anotada en la Notaría en el Registro Mercantil, tal como lo demuestran - las razones puestas en la misma.

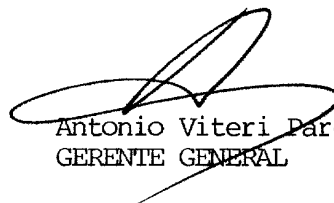
En virtud de esta Escritura, los señores Enrique Espinosa Morales y Roberto Espinosa Morales, han transferido cada uno de ellos 35 participaciones sociales a favor de Gabriel Enrique Viteri Espinosa y Esteban Roberto Viteri Espinosa, respectivamente.

Cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Particulares que comunico a Usted, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

Muy atentamente,
POR: "ANVIPA C. LTDA."

30-01-1981


Antonio Viteri Paredes
GERENTE GENERAL



N.R.



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

N.R.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
2 la República del Ecuador, a los veintiun - días
3 del mes de Enero-----
4 ESCRITURA DE CESION DE de mil novecientos o -
5 PARTICIPACIONES SOCIALES chenta y uno, ante mi, -
6 DE LA COMPAÑIA "ANVIPA C. doctor José Vicente Tro
7 LTDA." - ya Jaramillo, Notario -
8 OTORGADA POR LOS SEÑO Segundo del Cantón Qui
9 RES ROBERTO ESPINOSA MO to, comparecen: - Por -
10 RALES Y ENRIQUE ESPINOSA una parte, los señores -
11 MORALES. - Roberto Espinosa Mora
12 EN FAVOR DE LOS MENORES les y Enrique Espinosa
13 GABRIEL ENRIQUE Y ESTEBAN Morales, por sus propios
14 ROBERTO VITERI ESPINOSA. - derechos. - Y, por o -
15 CUANTIA DE: - \$/ 70.000,00 tra parte comparece -
16 DÍ 3 Copias. - el señor Antonio Viteri Paredes, a nombre y en
17 representación de sus hijos menores de edad
18 Gabriel Enrique y Esteban Roberto Viteri Espi
19 nosa, sobre quienes ejerce la Patria Potestad. -
20 Los comparecientes son de nacionalidad ecuato
21 riana, domiciliados en esta ciudad; de estado -
22 civil soltero el primero, divorciado el segundo
23 y casado el tercero; mayores de edad, capaces
24 para contratar y contraer cualesquier clase de
25 obligaciones, a quienes de conocerles doy fe,
26 y me piden elevar a escritura pública el conte
27 nido de la siguiente minuta que hoy me presen
28 tan y que dice así: - S E Ñ O R N O T A R I O: -

En su Registro de Escrituras Públicas, sirva
se incorporar una de la que aparezca la trans
ferencia de participaciones sociales arreglada
a las siguientes cláusulas:- PRIMERA :-
Comparecientes :- En su calidad de
cedentes los señores Roberto Espinosa Mora-
les y Enrique Espinosa Morales, y en su calidad
de cesionarios, los menores Gabriel Enrique y
Esteban Roberto Viteri Espinosa, representados
por su padre señor Antonio Viteri Paredes, en
ejercicio de la Patria Potestad que ejerce sobre
dichos menores.- Los comparecientes son ma-
yores de edad, ecuatorianos, domiciliados en-
Quito, soltero el primero, divorciado el segun-
do y casado el tercero, todos legalmente capa-
ces para obligarse y para contratar. SEGUNDA :-
Antecedentes :- " ANVIPA C. LTDA. ", se constituyó en virtud de Es-
critura Pública otorgada en Quito, ante el Nota-
rio Segundo Suplente Licenciado Ramiro Rhea-
Palacios, el dos de Octubre de mil novecien-
tos ochenta.- La Escritura de Constitución de
la Compañía se inscribió en el Registro Mercan-
til del Cantón Quito, el tres de Diciembre de
mil novecientos ochenta, bajo el número mil cien-
to sesenta y siete, tomo ciento once.- La Junta
General de Socios de " ANVIPA C. LTDA. ", ce-
lebrada en Quito el seis de Enero de mil nove-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 cientos ochenta y uno, autorizó la transferencia /
2 de participaciones sociales objeto de la pre-
3 sente Escritura, en los términos de la misma
4 así como del Acta de la referida Junta que enco-
5 pia auténtica se agrega y del certificado exten-
6 dido por el Gerente General de la Compañía -
7 que también se agrega. T E R C E R A :-
8 T r a n s f e r e n c i a d e P a r t i c i
9 p a c i o n e s :- Con estos antecedentes, el-
10 señor Roberto Espinosa Morales cede y traspa-
11 sa sin reserva de ninguna clase a favor de Ga-
12 briel Enrique Viteri Espinosa y el señor Enrique
13 Espinosa Morales a favor de Esteban Roberto-
14 Viteri Espinosa, cada uno de ellos treinta y cin-
15 co participaciones sociales que en propiedad les
16 pertenece. - El señor Antonio Viteri Paredes,
17 en su calidad de padre y representante legal -
18 de los cesionarios, y en ejercicio de la patria
19 potestad que le confiere el Código Civil, decla-
20 ra que acepta en todas sus partes la indicada-
21 transferencia de participaciones sociales de "AN
22 VIPA C. LTDA." - Las partes dejan constancia
23 de que la presente transferencia de participacio-
24 nes sociales ha sido íntegramente pagada por los
25 cesionarios a los cedentes, por lo que nada se-
26 deben entre ellos por ningún concepto. - C U A R
27 T A :- C u a n t í a , P e t i c i ó n F i n a l
28 a l N o t a r i o :- Esta Escritura es por su-

1 naturaleza de cuantía indeterminada. - Usted,
2 señor Notario se servirá agregar las demás -
3 cláusulas de estilo necesarias a la plena efica
4 cia de la presente Escritura. - firmado). - Doc
5 tor Juan F. Páez Terán. - Abogado del Colegio
6 de Abogados de Quito, con matrícula profesio
7 nal número doscientos diez. - D O C U M E N
8 T O S H A B I L I T A N T E S :- C E R
9 T I F I C O :- QUE, la Junta General de Socios
10 de " ANVIPA C. LTDA. ", celebrada en Quito,
11 el día seis de Enero de mil novecientos ochenta
12 y uno, autorizó la siguiente transferencia de par
13 ticipaciones sociales: treinta y cinco partici
14 paciones sociales del señor Roberto Espinosa Mo
15 rales a favor de Gabriel Enrique Viteri Espinosa
16 y treinta y cinco participaciones sociales del
17 señor Enrique Espinosa Morales a favor de Es
18 teban Roberto Viteri Espinosa. - Esta certifica
19 ción la confiero a los fines previstos en el Ar
20 tículo ciento quince de la Ley de Compañías. -
21 Quito, a seis de Enero de mil novecientos ochen
22 ta y uno. - POR:- " ANVIPA C. LTDA. ". - fir
23 mado). - Antonio Viteri Paredes, GERENTE GENE
24 RAL. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
25 DE " ANVIPA C. LTDA. " CELEBRADA EN QUITO
26 EL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
27 OCHENTA Y UNO. - En la ciudad de Quito, el -
28 día de hoy seis de Enero de mil novecientos o -



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 chenta y uno, en el local de la Compañía situa
2 do en la calle La Niña número dos cientos se
3 senta de esta ciudad de Quito, a las cinco de
4 la tarde, se reunieron los socios de " ANVIPA
5 C. LTDA. ", quienes representan el ciento por
6 ciento del capital social, conforme se estable
7 ce en la lista de asistentes, a la Junta General,
8 la misma que se incorpora en el expediente de
9 la Junta y que comenzó a elaborarse a la indi
10 cada hora y concluyó a las cinco y quince minu
11 tos de la tarde. - Preside la Junta la señora
12 Lupe de Viteri, Presidente de la Compañía y ac
13 túa como Secretario el señor Antonio Viteri Pa
14 redes. - Por hallarse presente el ciento por
15 ciento del capital social, el Presidente declaró
16 instalada la Junta y todos los socios manifes
17 taron su conformidad con ocuparse de la trans
18 ferencia de participaciones de propiedad de los
19 señores Roberto Espinosa Morales y Enrique Es
20 pinosa Morales a favor de Gabriel Enrique y -
21 Esteban Roberto Viteri Espinosa. - La Junta
22 General autorizó con el consentimiento unáni
23 me de todos los socios presentes, esto es del
24 ciento por ciento del capital social, la indicada
25 transferencia de participaciones sociales en la
26 siguiente forma:- treinta y cinco participaciones
27 sociales del señor Roberto Espinosa Morales a
28 favor de Gabriel Enrique Viteri Espinosa y trein-

ta y cinco participaciones sociales del señor -
Enrique Espinosa Morales a favor de Esteban -
Roberto Viteri Espinosa. - Por no haber ningún
otro asunto de que tratar, el Presidente conce-
dió media hora de receso para la redacción del
Acta. - Se reinstaló la Junta a las seis y trein-
ta minutos de la tarde con la asistencia del -
ciento por ciento del capital social, se dió lec-
tura del Acta y se la aprobó por unanimidad y
sin observaciones. - Se acompaña al expedien-
te de la Junta la nómina de socios y para cons-
tancia firman: - Lupe de Viteri, PRESIDENTE. -
Antonio Viteri Paredes, SECRETARIO. - Roberto
Espinosa Morales. - Enrique Espinosa Morales. -
Es fiel copia. - CERTIFICO: - (firmado). - Anto-
nio Viteri Paredes, Gerente General de ANVIPA
C. Ltda. - Quito, a catorce de Enero de mil nove-
cientos ochenta y uno. - Hasta aquí la minuta que
con sus documentos habilitantes, queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal. - Leída
que ha sido por mi el Notario, a los comparecien-
tes, se ratifican y firman conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe. - (firmado). - Rober-
to Espinosa Morales. - (firmado). - Enrique Es-
pinosa Morales. - (firmado). - Antonio Viteri Pa-
redes. - (firmado). - El Notario, doctor José Vi-
cente Troya Jaramillo. -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta-

SEGUNDA COPIA, en cuatro fojas útiles, fir-
mándola y sellándola en Quito, a veinte y dos -
de Enero de mil novecientos ochenta y uno.-

EL NOTARIO,

José Vicente Troya J.

Doctor José Vicente Troya J.-

R A Z O N :- Tomé nota al margen de la ma-
triz correspondiente, de la Cesión de Participa-
ciones Sociales que antecede, con esta fecha:-
Quito, a veinte y dos de Enero de mil novecien-
tos ochenta y uno.-

EL NOTARIO,

José Vicente Troya J.

Doctor José Vicente Troya Jaramillo.-

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción -
número 1167 del Registro Mercantil de tres de diciembre -
de mil novecientos ochenta, a fs. 2915 Vta., Tomo lll, co-
rrespondiente a la constitución de la compañía "ANVIPA C.
LTDA.", lo referente al contenido de la presente cesión -
de participaciones .- Se anotó en el Repertorio bajo el
número 1793 .- Quito, a treinta de Enero de mil novecien-
tos ochenta y uno .-



[Handwritten signature]